



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 5208

Quillón,

05 DIC 2019

VISTOS:

- El acuerdo N° 782/20198 del Concejo Comunal de Quillón, según consta en Sesión Ordinaria N° 129, celebrada con fecha 02 de Diciembre del 2019.
- El decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplía y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 5190 de fecha 05 de Diciembre del 2019, que aprueba el presupuesto municipal año 2020 del departamento de salud.
- El decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

- 1.- Apruébese “**EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AÑO 2020**”, de los Establecimientos de Salud de la Comuna de Quillón, mediante el cual se garantizan los intereses de los Funcionarios como los de la Institución, el siguiente:

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	NUMERO DE PARTICIPANTES POR CATEGORIA						TOTAL	NUMERO DE HORAS PEDAGOGICAS	FINANCIAMIENTO				ORGANISMO EJECUTOR	COORDINADOR	F. EJECUCIÓN
			A	B	C	D	E	F			ITEM CAPACITACION (CONVENIO LINEA UNIVERSAL)	FONDOS MUNICIPALES	OTROS FONDOS	TOTAL PRESUPUESTO O ESTIMADO			
EJE ESTRATEGICO 1: Enfermedades Transmisibles.	Control y eliminación de enfermedades transmisibles	Enfermedades inmunoprevenibles y vacunación	0	9	12	0	0	0	21	22	\$ 50.000	\$ 200.000			SSÑ	Cecilia Vásquez	ABRIL
EJE ESTRATEGICO 2: Enfermedades crónicas, violencia y discapacidad	Inclusión de las personas con discapacidad	Ley 20.422	2	10	9	2	0	0	21	22	\$ 50.000	\$ 200.000			SENADIS	Felipe Pantoja	MAYO
EJE ESTRATEGICO 2: Enfermedades crónicas, violencia y discapacidad	Atención continua a personas con enfermedades cardiovasculares	Actualización en enfermedades cardiovasculares	7	9	2	3	0	0	21	22		\$ 200.000			INTERNO	Juan Pablo Vasquez	MARZO

EJE ESTRATÉGICO 3: Hábitos de vida	Promover una lactancia materna exitosa y prolongada en virtud a la estrategia como establecimiento amigo de la madre y el niño	Actualización en lactancia materna	1	3	0	0	0	0	4	22	\$ 400.000			EXTERNO	Alejandra Luna	MAYO
EJE ESTRATÉGICO 2: Enfermedades crónicas, violencia y discapacidad	Atención oportuna de personas con problemas de salud mental Tratamiento de calidad de personas con problemas de salud mental	Actualización en enfermedades de salud mental	2	6	0	0	0	0	8	22	\$ 500.000			EXTERNO	Gabriela Bustamante	AGOSTO
EJE ESTRATÉGICO 6: Medio ambiente	Condiciones ambientales saludables para la calidad de vida de las personas	Sensibilización y concientización ambiental	11	27	23	6	21	12	100	22	\$ 1.700.000			EXTERNO	Alejandra Luna	JUNIO
EJE ESTRATÉGICO 7: Institucionalidad del Sector Salud.	Aprender a controlar y manejar el estrés asociado al trabajo en salud	Técnicas para el control y manejo del estrés	11	27	23	6	21	12	100	22	\$ 1.500.000			EXTERNO	Eugenia López	JULIO
EJE ESTRATÉGICO 8: Calidad de la atención.	Evitar la resistencia a los antibióticos	Actualización en prescripción de antibióticos	17	0	0	0	0	0	17	22	\$ 200.000			INTERNO	Alfredo Cea	JUNIO
EJE ESTRATÉGICO 8: Calidad de la atención.	Aumentar las competencias del técnico de nivel superior (TENS) en farmacología básica	Farmacología para TENS de farmacia	0	0	10	1	0	0	11	22	\$ 600.000			EXTERNO	Alfredo Cea	JULIO
EJE ESTRATÉGICO 8: Calidad de la atención.	Manejar los residuos del establecimiento de manera segura	Manejo de residuos de establecimientos de salud	0	2	8	0	0	5	15	22	\$ 200.000			EXTERNO	María Escobar	ABRIL
EJE ESTRATÉGICO 8: Calidad de la atención.	Prevenir las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS)	Técnica de aseo y desinfecciones de superficies en centros de salud	0	1	8	0	0	5	14	22	\$ 500.000			EXTERNO	Laura Villagran	AGOSTO
EJE ESTRATÉGICO 9: Emergencias. Desastres y epidemias	Brindar atención oportuna a personas que requieren asistencia durante el traslado a un centro de salud	Atención pre hospitalaria básica	0	1	6	0	0	5	12	22	\$ 200.000	\$ 500.000		EXTERNO	Rogers Jara	MARZO
Totales											\$ 3.500.000	\$ 3.500.000				

Nota: - Se considerarán reconocidos para efectos de la carrera funcionaria, todos los programas implementados desde el Servicio de Salud Ñuble y MINSAL, a través de modalidad presencial y/o a distancia, destinados a la APS Municipal.

Categorías	
A	Médicos, Odontólogos, QF, etc.
B	Otros Profesionales
C	Técnicos Nivel Superior
D	Técnicos de Salud
E	Administrativos Salud
F	Auxiliares servicios Salud

- 2.- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

ELS/jsb.

05.12.2019

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Secretaría Municipal Quillón.
- Archivo Depto. de Salud Municipal Quillón.
- Archivo Servicio de Salud Ñuble.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas del Desamu.
- Archivo Encargada Capacitación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 204/2019.-

El Secretario Municipal (S) de la comuna de Quillón quien suscribe, certifica que:

En sesión extraordinaria N° 129 del día lunes 02 de diciembre del 2019, en el Concejo Municipal se aprobó lo siguiente:

Acuerdo N° 782/19: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal el Plan Anual de Capacitación Año 2020.

Se extiende el presente certificado al Departamento de Salud Municipal, para realizar los actos administrativos correspondiente.

Otorgado a tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE